



San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. N° 75.269/23 por el cual la Facultad de Filosofía y Letras solicita la creación de la carrera de posgrado **Maestría en Escritura Creativa**, y propone la designación del Dr Guillermo Siles como Director y de la Dra María Carolina del Valle Sánchez como Co-directora de la carrera, por un periodo de 4 (cuatro) años; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta se fundamenta en la necesidad de cubrir un área de vacancia, a la vez que se orienta a satisfacer las demandas locales de profesionalización de escritores interesados en perfeccionarse en la composición artístico-literaria, planteando un aporte cultural regional a través del fortalecimiento de su producción literaria, con el propósito de descentralizar la formación y la labor artística;

Que el objetivo central de la Maestría radica en consolidar las competencias inherentes a la escritura de los estudiantes, a través de una articulación y sistematización de aprendizajes, hasta ahora adquiridos de modo informal y disperso, en un espacio institucional;

Que entre los objetivos específicos de la maestría se busca contribuir al fortalecimiento de la producción literaria regional propiciando una mayor descentralización de la actividad artística, responder a las demandas de los actores involucrado en el quehacer cultural a través de una propuesta formativa, establecer conexiones entre el movimiento artístico provincial con el de otras regiones argentinas;

Que la Maestría en Escritura Creativa es una maestría de tipo profesional, de organización institucional, su modalidad presencial, y tiene como sede a la Secretaría de Posgrado e Investigación (SPI) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que el plan de estudios de la carrera es estructurado, está organizada en 2 (dos) años, dividido en 4 (cuatro) cuatrimestres, contempla 18 asignaturas, de las cuales 570 (quinientas setenta) horas están destinadas a la realización de seminarios obligatorios de carácter teórico-práctico relacionados con diversos géneros y formatos de la escritura creativa, mientras que 40 (cuarenta) horas se asignan a la realización de una pasantía profesional y 90 (noventa) horas a la elaboración del Trabajo Final de Maestría, totalizando 700 (setecientas) horas reloj de carácter obligatorio;

Que en lo referente al título que otorga la carrera, es de titulación única, de acuerdo con lo establecido mediante resolución Ministerial N° 2385/15, es decir, un único título de **Magíster en Escritura Creativa**, otorgado por la UNT;

Que en cuanto a la dirección de la Maestría, la misma estará a cargo de un/a director/a y un/a co-director/a, quien será designado/a por este Cuerpo, por un periodo de 4 (cuatro) años, de acuerdo con el reglamento de la carrera;

Que por resolución N° 352/23 del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras y su reformulatoria resolución N° 745/23, se da curso a la propuesta de creación de la carrera de posgrado Maestría en Escritura Creativa y se propone la designación del Dr Eduardo Guillermo Siles como Director y de la Dra María Carolina del Valle Sánchez como Co-directora de la carrera;

Que el Director propuesto, Dr Eduardo Guillermo Siles, posee el grado académico superior de Doctor en Letras con orientación Literatura, Profesor Titular a cargo de cátedra de Literatura Argentina II de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNT, entre otros méritos académicos; y la Co-Directora propuesta, Dra. María Carolina del Valle Sánchez, posee el grado académico superior de Doctora en Letras con orientación Literatura, Profesora Adjunta con semidedicación de Literatura Extranjera I: de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNT, entre otros antecedentes académicos;

Que del análisis efectuado por la Dirección General de la Secretaría de Posgrado, Rectorado, UNT, de las presentes actuaciones, se concluye que el proyecto reúne los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán, aprobado mediante resolución HCS N° 2558/12, y sus modificatorias, y lo establecido mediante resolución N°160/11 del Ministerio de Educación de la Nación, y su modificatoria y complementaria, resolución N° 2385/15, en tanto a los estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de carreras de posgrado;

Que la Facultad de Filosofía y Letras será responsable de arbitrar los recursos administrativos necesarios a fin de tramitar la acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) de la carrera y el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que confiere;

Que, puesto a consideración del cuerpo, se aprueba por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2023-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - APROBAR la creación de la carrera de posgrado **Maestría en Escritura Creativa**, propuesta mediante resolución N° 352/23 del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras y su reformulatoria resolución N° 745/23, para que sea acreditada formalmente en el sistema de posgrado de la UNT, cuyo texto y reglamento ordenado corre agregado como Anexo del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2° - DESIGNAR al Dr. Eduardo Guillermo Siles como Director y de la Dra. María Carolina del Valle Sánchez como Co-directora de la carrera, por un período de 4 (cuatro) años, atento a la resolución N° 745/23 del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNT, y a los motivos expuestos en el exordio del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 3° - DETERMINAR que el título a expedirse, una vez cumplidos los requisitos que establece la reglamentación de la carrera, será un único título de **Magister en Escritura Creativa**, otorgado por la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese al Digesto y vuelva a la Facultad de origen para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR

RECTOR DE LA UNT: ING. SERGIO J. PAGANI



SECRETARIA ACADÉMICA UNT: DRA. NORMA C. ABDALA

Resolución N°: RES - DGAC - 3323 / 2023



ANEXO RESOLUCIÓN N°: RES-DGAC-3323-2023

MAESTRÍA EN ESCRITURA CREATIVA

I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

1. Tipo carrera: Maestría

1.1. Tipo de Maestría: Maestría Profesional

2. Titulación: *Magíster en Escritura Creativa*

3. Estructura curricular y carga horaria

3.1. Estructura del plan de estudio: Estructurado

3.2. Modalidad: Carrera presencial

3.3. Organización: Carrera institucional

3.4. Carga horaria:

- 700 horas reloj totales

- 570 horas destinadas a la realización de seminarios

- 130 horas destinadas a la realización de tutorías, pasantías y del trabajo final

4. Instancia de acreditación: Carrera nueva

5. Inserción y marco institucional de la carrera

5.1. Normativa institucional: Para la creación de la carrera se tuvieron en cuenta las especificaciones de:

- Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) de la Universidad Nacional de Tucumán, aprobado por Res. HCS N° 2558/2012

- Modificatorias establecidas en Res. HCS N° 0105/2019 y Res. HCS N° 1019/2019

5.2. Ubicación en la estructura Institucional:

Secretaría de Posgrado e Investigación (SPI) de la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL) de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT)

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE MAESTRÍA EN ESCRITURA CREATIVA

A. Fundamentos de la carrera

El proyecto de *Maestría en Escritura Creativa* (MEC) constituye el primer programa a nivel de posgrado de universidades públicas del noroeste argentino. La propuesta busca cubrir un área de vacancia, a la vez que se orienta a satisfacer las demandas locales de profesionalización de escritores interesados en perfeccionarse en la composición artístico-literaria, mediante una titulación que jerarquice su práctica. En tanto maestría profesionalizante, se plantea como objetivo específico consolidar las competencias inherentes a la escritura creativa de los estudiantes, a través de una articulación y sistematización de aprendizajes, hasta ahora adquiridos de modo informal y disperso, en un espacio institucional. La confluencia de saberes teóricos y prácticos en una formación integral buscará enriquecer experiencias previas adquiridas en trayectos no formales ni académicos,

Procura, de este modo, realizar un aporte al campo cultural regional a través del fortalecimiento de su producción literaria, con el propósito de afianzar la descentralización de la formación y la labor artística. Participa, en este sentido, de un movimiento más amplio de federalización de la cultura propiciado en las últimas décadas. La oferta de un posgrado de estas características complementaría las áreas de formación artística ya existentes – letras, teatro, cine, periodismo–, a nivel de estudios de grado en la Universidad Nacional de Tucumán y aportaría un marco de especialización de excelencia al proceso de escritura



creativa en sus múltiples facetas, donde la interacción sinérgica entre teoría y empiria estimule la apropiación de herramientas críticas para el desarrollo de proyectos culturales.

B. Formulación de objetivos

B1. Objetivo general

- Otorgar rango institucional a una práctica adquirida de manera informal y asistemática y proporcionar una reflexión desde el cruce entre el oficio y el ámbito académico.

B2. Objetivos específicos

- Contribuir al fortalecimiento de la producción literaria regional propiciando una mayor descentralización de la actividad artística.
- Responder a las demandas de los actores involucrados en el quehacer cultural a través de la apertura de una propuesta formativa sin precedentes en nuestro medio.
- Establecer conexiones entre el movimiento artístico provincial con el de otras regiones argentinas y del contexto internacional, a través de la conformación de un cuerpo docente integrado por escritores y docentes de distintas procedencias.
- Revitalizar los conocimientos impartidos en las instituciones, con frecuencia centrados solo en lo científico-académico, mediante la inclusión de la creatividad, la reflexión crítica y la capacidad inventiva.

C. Perfil del egresado

Una vez concluida la carrera de MEC se aspira a que sus egresados:

- Puedan desempeñarse en la práctica de la escritura creativa como narradores -de ficción y no ficción-, poetas, dramaturgos, guionistas o ensayistas, además en la docencia, el trabajo editorial y la comunicación en instituciones públicas y privadas.
- Consoliden una formación multi, inter y transdisciplinaria sólida, actualizada y de alto nivel en el ámbito de la escritura creativa.
- Internalicen herramientas teórico y metodológicas específicas del área disciplinar y perfeccionen prácticas de escritura creativa, para la planificación, ejecución y comunicación de su obra.
- Asuman su trabajo como escritores con rigor y libertad intelectual, así como con responsabilidad ética y compromiso social.
- Dicten cursos y talleres de formación en instituciones y organismos del sector público o privado.
- Lideren, en general, distintos tipos de procesos y proyectos creativos en el campo literario y artístico, u otros demandados por las industrias culturales del país.
- Se incorporen con su producción, independientemente del tópico, género y formato elegido, al campo cultural, mediático y educativo de la provincia y la región.

D. Condiciones de ingreso

La MEC se dirige a graduados de cualquier campo de conocimiento que tengan interés y pasión por la literatura y la escritura, la consideren su vocación y deseen aprender e interiorizarse acerca del uso creativo del lenguaje.

Admite aspirantes con título universitario de grado, expedido por universidad nacional o extranjera, o de nivel superior no universitario de 4 (cuatro) años de duración como mínimo que reúnan los prerrequisitos que determine el Comité Académico (CA), a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias de la carrera. La nacionalidad no es excluyente para participar, siempre y cuando se acredite un nivel de competencia



lingüística de español equivalente a C1 en la escala del Marco común europeo de referencia para las lenguas del Consejo de Europa.

Por su parte, en consonancia con el RGEP, del art. 9 de la Res. N° 578-05 del HCS de la UNT y en acuerdo con el art. 39 bis de la Ley N° 24.521 de Educación Superior, la MEC contempla la posibilidad de inscripción excepcional de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, siempre y cuando demuestren, a través de los criterios y condiciones que establezca el CA, poseer preparación, experiencia laboral, aptitudes y conocimientos suficientes para cursar este trayecto formativo de posgrado. El porcentaje para estos casos no podrá superar el 10% del número total de candidatos/as inscriptos/as en cada cohorte.

Quienes ingresen al programa pueden provenir del campo de la escritura, de las licenciaturas en letras, cinematografía, ciencias de la comunicación, de las pedagogías en lenguaje, de la edición de libros, del periodismo y de otras disciplinas afines. Esta enumeración no excluye a ningún otro ámbito del saber.

La selección de postulantes la realiza el comité académico (CA) de la carrera, quien examina antecedentes y se interioriza acerca de las expectativas en las entrevistas de inscripción, donde puede solicitar producciones del aspirante con el objeto de obtener un conocimiento previo sobre su formación, experiencia y capacidad de trabajo.

El proceso de inscripción en la MEC inicia con la elevación de una nota dirigida al decano de la FFyL de la UNT solicitando inscripción. Esta debe acompañarse de la siguiente documentación: copia del título (de nivel superior no universitario, de grado, posgrado) -legalizada, conforme a los arts. 24-26 del RGEP de la UNT, certificado analítico de materias, curriculum vitae sintético, con carácter de declaración jurada, fotocopia del DNI y ficha completa.

E. Nombre de la carrera y especificación del título a otorgar

- **Nombre de la carrera:** Maestría en Escritura Creativa
- **Título a otorgar:** *Magíster en Escritura Creativa*

F. Sede de la carrera

- **Ubicación en la estructura institucional:** Secretaría de Posgrado e Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán. Avenida Benjamín Aráoz 800, San Miguel de Tucumán, Tucumán, Argentina. CP: 4000.

G. Propuesta de nominación del director, codirectora, coordinadora académica, comité de honor y comité académico de la carrera

- **Director:** Eduardo Guillermo Siles (UNT)
- **Codirectora:** María Carolina del Valle Sánchez (UNT-CONICET)
- **Coordinadora académica:** Ana Verónica Juliano (UNT)

Comité de honor

Carlos Alsina (dramaturgo, actor, director teatral)

Lucrecia Martel (cineasta)

Dra. María Negroni (escritora, traductora, directora de la Maestría en escritura creativa-UNTREF)

Ana María Shua (escritora)

Luisa Valenzuela (escritora)

El comité de honor está constituido por destacadas figuras de amplia trayectoria y reconocimiento nacional e internacional en el ámbito literario (Luisa Valenzuela, Ana María



Shua, María Negroni), teatral (Carlos Alsina), cinematográfico (Lucrecia Martel), quienes avalaron la creación de esta carrera en el NOA y colaboraron en la elaboración del proyecto y del plan de estudios, a fin de que la maestría contemple distintas áreas en las que se encuentra implicada la escritura creativa. Por su parte, tendrán activa participación en actividades complementarias (conferencias, conversatorios, entrevistas, tutorías, clases magistrales, etc.); además, la Dra. María Negroni, docente y directora de la Maestría en escritura creativa (UNTREF), impartirá un curso específico dentro del programa de estudios.

Comité académico

Dr. Enzo Cárcano (Universidad del Salvador, Universidad de Buenos Aires – CONICET)

Dr. Alberto Giordano (Universidad Nacional de Rosario – CONICET)

Dra. Ana Verónica Juliano (Universidad Nacional de Tucumán)

Dr. Silvio Luis Mattoni (Universidad Nacional de Córdoba – CONICET)

Prof. Jorge Monteleone (Universidad de Buenos Aires – CONICET)

Dra. Valeria Mozzoni (Universidad Nacional de Tucumán)

Dra. María Carolina del Valle Sánchez (Universidad Nacional de Tucumán – CONICET)

Dr. Eduardo Guillermo Siles (Universidad Nacional de Tucumán)

H. Duración de la carrera y carga horaria total

- **Duración de la carrera:** 2 (dos) años académicos, divididos en 4 (cuatro) cuatrimestres.

- **Carga horaria total:** 700 (setecientas) horas reloj.

El tiempo de cursado de esta maestría profesional estructurada está previsto que se concluya en 2 (dos) años académicos, divididos en 4 (cuatro) cuatrimestres. El plan de estudios comprende 700 (setecientas) horas reloj en total, 570 (quinientas setenta) de las cuales están destinadas a la realización de seminarios obligatorios de carácter teórico-práctico relacionados con diversos géneros y formatos de la escritura creativa, mientras que 40 (cuarenta) horas se asignan a la realización de una pasantía profesional supervisada por un tutor y 90 (noventa) horas a la elaboración del Trabajo Final de Maestría (TFM) con la guía de un director integrante de la carrera.

En un todo de acuerdo con lo estipulado por el RGEP de la UNT y su modificatoria introducida por Res. HCS N° 0105/2019, el tiempo asignado para la presentación del TFM, desde la inscripción a la carrera, es de 6 (seis) años, con posibilidad de una única prórroga de 4 (cuatro) años más que debe solicitarse, dentro de los 90 (noventa) días previos al vencimiento, al CD de la FFyL de la UNT y que tiene que contar con el aval del director del trabajo, estar debidamente fundamentada y acompañada del último informe de avance de la comisión de supervisión (CS).



I. Plan de estudios

ASIGNATURA	RÉGIMEN	MODALIDAD	CARGA SEMANAL	CARGA HORARIA
PRIMER AÑO				
1. POÉTICA Y POESÍA I: para una lectura del imaginario poético	Cuatrimestral (1° cuatrimestre)	Presencial	3 horas	30 horas
2. TALLER DE POESÍA	Cuatrimestral (1° cuatrimestre)	Presencial	4 horas	40 horas
3. TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA NARRACIÓN: sujetos, lengua y territorio	Cuatrimestral (1° cuatrimestre)	Presencial	3 horas	30 horas
4. TALLER DE NARRATIVA I	Cuatrimestral (1° cuatrimestre)	Presencial	4 horas	40 horas
5. TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA DRAMATURGIA: La creación en las artes escénicas	Cuatrimestral (2° cuatrimestre)	Presencial	3 horas	30 horas
6. TALLER DE DRAMATURGIA	Cuatrimestral (2° cuatrimestre)	Presencial	3 horas	30 horas
7. EL ENSAYO COMO FORMA DE ESCRITURA	Cuatrimestral (2° cuatrimestre)	Presencial	3 horas	30 horas
8. PERIODISMO NARRATIVO Y NO FICCIÓN: contar la realidad desde la mirada del cronista	Cuatrimestral (2° cuatrimestre)	Presencial	4 horas	40 horas
SEGUNDO AÑO				
9. TEORÍA DE LA CREATIVIDAD	Cuatrimestral (1° cuatrimestre)	Presencial	3 horas	30 horas



10. POÉTICA Y POESÍA II: una experiencia poética de lectura y escritura creativa. Místicos, excéntricos, disidentes	Cuatrimestral (1° cuatrimestre)	Presencial	4 horas	40 horas
11. TALLER DE POESÍA II	Cuatrimestral (1° cuatrimestre)	Presencial	3 horas	30 horas
12. LITERATURA ESCRITA POR MUJERES: las mujeres y el libro propio. Formas y poses de autoría	Cuatrimestral (1° cuatrimestre)	Presencial	3 horas	30 horas
13. TEORÍA Y PRÁCTICA DE LAS FORMAS AUTOBIOGRÁFICAS	Cuatrimestral (1° cuatrimestre)	Presencial	3 horas	30 horas
14. NARRATIVA y CINE: códigos de la narrativa fantástica y de terror: literatura y cine	Cuatrimestral (2° cuatrimestre)	Presencial	3 horas	30 horas
15. TALLER DE NARRATIVA II: la cuestión de lo nuevo como problema del escritor	Cuatrimestral (2° cuatrimestre)	Presencial	4 horas	40 horas
16. EI RELATO CINEMATOGRAFICO	Cuatrimestral (2° cuatrimestre)	Presencial	3 horas	30 horas
17. TALLER DE GUION: el guion de un proyecto audiovisual: un texto en tránsito	Cuatrimestral (2° cuatrimestre)	Presencial	4 horas	40 horas
18. Pasantía Profesional Supervisada	Cuatrimestral (2° cuatrimestre)	Presencial	4 horas	40 horas
19. Trabajo Final de Maestría	90 horas			

11. Contenidos mínimos de los seminarios

1. POETICA Y POESÍA I: para una lectura del imaginario poético.

Prof. Jorge Monteleone (Universidad de Buenos Aires - CONICET)

- Contenidos mínimos: Lectura creativa e imaginario poético. La lectura como acto poético. La poesía como arte sucesivo y arte no sucesivo: el poema como proyección en el espacio y



como despliegue en el tiempo. Sujeto, objeto, tiempo y espacio. Mirada y espacio virtual: dinámica de los signos. Ritmo y poesía. Una oralidad imaginaria: la voz poética como oralidad segunda. Historicidad del ritmo. Temporalidades del poema. El poema como teatro de la muerte. Vida y poesía. Sujeto imaginario y enunciación poética. Las figuras de autoría como poetas. Memoria e historicidad. El sujeto imaginario de la poesía moderna y posmoderna.

- Práctica: lectura y análisis de un *corpus* de textos poéticos de la tradición de la modernidad occidental, con especial énfasis en la poesía latinoamericana, en el marco de una parábola histórica, desde William Wordsworth a Mario Montalbetti.

2. TALLER DE POESÍA.

Dra. María Negroni (Universidad Nacional de Tres de Febrero)

- Contenidos mínimos: Escribir: Poesía y desaprendizaje. Escribir ¿Qué? Inteligencia y emoción. La escritura y lo impersonal. La poesía y las palabras. La insuficiencia del lenguaje. Trabajo, silencio, soledad. La obsesión y la forma. El efecto estético. Leer y escribir. La poesía como antídoto contra el autoritarismo. Modernidad y vanguardia en América Latina. Sintaxis, emoción y pensamiento. El *extremus* como trabajo sobre los límites. La novedad y el anacronismo.

- Práctica: producción escrita con los alumnos. *Lecturas*: Anne Carson, Amichai. Tavares. Charles Simic, Caroline Bergvall. Vicente Huidobro, César Moro, César Vallejo. Nicolas Peyceré, Arnaldo Calveyra, Carmen Ollé. Fernando Pessoa, Mario Montalbetti, Blanca Varela, María Auxiliadora Álvarez, José Ángel Valente, Antonio Gamoneda. H. A. Murena, Susana Thénon. Juan Gelman, Lorenzo García Vega, Ana Cristina César, Néstor Sánchez, Juan Carlos Bustriazo Ortiz.

3. TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA NARRACIÓN: sujetos, lengua y territorio.

Dra. Ana Verónica Juliano (Universidad Nacional de Tucumán) y Mg. Luciana Mellado (Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco)

- Contenidos mínimos: Narración, sujetos, lengua, territorio. La dimensión transhistórica de la narrativa. Su carácter intersubjetivo. Desterritorializar la Lengua / reterritorializar en las lenguas. ¿Con qué lengua narramos?, ¿qué lengua nos narra? Las abolladuras de la lengua. Inscripciones, huellas, registros y sedimentos de la oralidad en la escritura narrativa. La narrativa como forma de ser y estar en el mundo. Narraciones “manchadas”; narraciones mestizas. La contaminación de los campos de enunciación narrativa: el indisciplina de los géneros. La frontera como zona de productividad.

- Práctica: escritura narrativa. Reflexión crítica sobre la propia *praxis* escrituraria.

4. TALLER DE NARRATIVA I.

Dra. María Marta Lobo (Universidad Nacional de Tucumán)

- Contenidos mínimos: Un punto de partida para el proceso de escritura: encontrar un mapa de discurso más allá de la técnica. Aproximaciones al discurso dominante en la narrativa occidental: el triunfo del extrañamiento y la oscuridad como las formas actuales de la literatura de mercado. La escritura como aceptación de la norma o como resistencia. ¿Dónde están las vanguardias? Las tradiciones y los propósitos. Hacia la construcción del propio discurso: Didi-Huberman y el concepto de volumen vacío, las latencias, la escritura desde la tautología. Foucault y la interrupción de la biblioteca. Los elementos de la narrativa al servicio del propio discurso: narrador, personaje, trama, capítulo, escena. Lukács y el diálogo como tormento.

- Práctica: el proceso de escritura y de relectura desde el lugar que hemos decidido ocupar en el mapa.

5. TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA DRAMATURGIA: La creación en las artes escénicas.

Dra. Valeria Mozzoni (Universidad Nacional de Tucumán) y Mg. Patricia García (Universidad Nacional de Tucumán)



- Contenidos mínimos: Concepciones de teatro y definiciones de Texto Dramático. Literaturas del acontecimiento teatral (Dubatti). Características del TD (convenciones y variantes): estructura, parlamentos (tipos y funciones), acotaciones o didascalias (deslinde). Teoría de la transtextualidad (Genette) para pensar distintos tipos de vinculación entre textos como estímulo para la creación. Formas de la “reescritura”. La Escena Expandida. Los nuevos caminos para la expresión creativa en las dramaturgias contemporáneas. El lugar del texto en el sistema de producción teatral. La multiplicación del concepto de dramaturgia. La Dramaturgia de escena: la dramaturgia de autor; la dramaturgia de director; la dramaturgia de actor, la dramaturgia de grupo. Combinaciones. Formas híbridas. Transversalidad. La contaminación disciplinar. La interdisciplinariedad - La indisciplina. Los Procedimientos artísticos de creación: La improvisación y el juego escénico. La creación y producción de materialidades con potencialidad escénica.
- Práctica: experiencias de Taller de creación dramaturgias expandidas. La interrelación entre la teoría y la práctica. Lectura de TD variados y trabajo con distintos materiales (entrevistas a dramaturgos, programas de mano, artículos de prensa).

6. TALLER DE DRAMATURGIA.

Prof. Mario Costello (Actor, director, dramaturgo, docente - Universidad Nacional de Tucumán)

- Contenidos mínimos: En el principio fue el sustantivo. Las ideas. El deseo. La predisposición. El impulso. El no juicio inicial. El juego. Una palabra (o dos). La imagen generadora. El estímulo sensorial. Nociones generales del texto teatral. El personaje y su creación. El conflicto y su clasificación. Tramar algo. El tiempo, ¿aliado o enemigo? La improvisación en la escritura artística. Frases, imágenes, disparadores y recursos inmediatos. Pautas y consignas para el fluir.
- Práctica: ejercicios de escritura inmediata. La elección estética. El primer borrador.

7. EL ENSAYO COMO FORMA DE ESCRITURA.

Dr. Silvio Luis Mattoni (Universidad Nacional de Córdoba - CONICET)

- Contenidos mínimos: Recorrido histórico en torno a las formas del ensayo a partir de algunos autores fundamentales. Multiplicidad de ámbitos del ensayo. La intrusión de la subjetividad en el saber. Interrelaciones entre ensayo y ciencia, ensayo y arte, ensayo y filosofía, ensayo y literatura.
- Práctica: ejercicios de escritura crítica sobre diversos objetos culturales.

8. PERIODISMO NARRATIVO Y NO FICCIÓN: contar la realidad desde la mirada del cronista.

Dra. Mariana Bonano (Universidad Nacional de Tucumán – CONICET) y Dr. Exequiel Svetliza (Universidad Nacional de Tucumán)

- Contenidos mínimos: Literatura y periodismo. La crónica modernista en América Latina y los inicios del periodismo narrativo. La no ficción y el nuevo periodismo. La singularidad de Rodolfo Walsh y los emprendimientos de Jacobo Timerman. Las formas de la no ficción actuales en América Latina. Dos prácticas del periodismo narrativo: la “crónica de largo aliento” y el perfil narrativo. La investigación documental y el reportaje en la base del relato. La figura del cronista. La labor de edición y la publicación. El formato libro. Análisis de una selección de textos ligados al Nuevo periodismo y de la crónica en el siglo XXI
- Práctica: taller de periodismo narrativo ¿Cómo contar los hechos reales? Un abordaje a la tradición del periodismo narrativo y la incorporación de herramientas para narrar el mundo que nos rodea. El trabajo de campo, la observación, la entrevista, estructuras narrativas y recursos literarios. De la crónica al ensayo periodístico y las nuevas narrativas *transmedia*. El tratamiento estético de grandes y pequeñas historias.

9. TEORÍA DE LA CREATIVIDAD.

Dr. Diego José Chein (Universidad Nacional de Tucumán - CONICET)



- Contenidos mínimos: Desde las musas de la antigüedad al culto del genio romántico. Representaciones en el imaginario literario acerca de la inspiración y la creatividad. Perspectivas de la teoría literaria del siglo XX en torno a la cuestión de la escritura creativa. El psicoanálisis y la sublimación. El formalismo ruso. T. Adorno y la Escuela de Frankfurt. El pensamiento de Maurice Blanchot. R. Williams y el materialismo cultural. Deleuze y Guattari: literatura menor, rizoma y agenciamiento. U. Eco, lo irracional y lo constructivo en el acto de creación artística.
- Práctica: reflexión acerca de la génesis y el proceso creativo propio.

10. POÉTICA Y POESÍA II: una experiencia poética de lectura y escritura creativa. Místicos, excéntricos, disidentes.

Dr. Guillermo Siles (Universidad Nacional de Tucumán) y Dr. Enzo Cárcano (Universidad del Salvador, Universidad de Buenos Aires – CONICET)

- Contenidos mínimos: Las vanguardias y su impulso desestabilizador. La poesía a partir de recorridos inusitados en la lectura. Itinerarios y gestos en las poéticas. El imaginario y su trabajo con el tiempo, el espacio, la subjetividad. Las identidades, el deseo y la reflexión sobre la poesía. Poéticas "excéntricas", "desterritorializadas" y "nómades". Constelaciones y series pertenecientes a poetas considerados místicos, excéntricos, disidentes, exiliados y migrantes. Lecturas en contrapunto. El centro y los desvíos o impugnaciones que lo confrontan. Poéticas en tensión con los cánones literarios de su época. El lector y el efecto de radicalidad.
- Práctica: experiencias de lectura e intercambio. Taller de escrituras poéticas y ensayísticas sobre poéticas excéntricas.

11. TALLER DE POESÍA II.

Dr. Silvio Luis Mattoni (Universidad Nacional de Córdoba - CONICET)

- Contenidos mínimos: Poetas relevantes de la tradición, occidental y argentina. Reflexiones de los poetas sobre su escritura. Abordaje de los puntos de partida de las poéticas singulares. La invención de la voz en el poema. Personajes, desdoblamientos y figuraciones del autor. Modernidad y Antigüedad de la lírica. Poesía de observación y poesía sentimental. Los casos límite del género.
- Práctica: Ejercicios de escritura de poemas bajo diversas consignas y a partir de ejemplos.

12. LITERATURA ESCRITA POR MUJERES: las mujeres y el libro propio. Formas y poses de autoría.

Dra. Graciela Batticuore (Universidad de Buenos Aires - CONICET)

- Contenidos mínimos: Cartas, cuadernos autobiográficos, álbumes de familia, memorias, escritos de viaje. El siglo XIX: algunos de los géneros frecuentados por las mujeres, consentidos para ellas por estar vinculados con la intimidad y la experiencia sensible ¿Cómo asoma lo íntimo en la narrativa escrita por mujeres, del siglo XIX a la actualidad? El seminario estudiará usos y poses narrativas del yo. Ficciones, autoficciones y novelas, ensayos y crónicas periodísticas, de escritoras de diferentes épocas. Modos de *llegada al libro propio*. Desafíos de la autoría femenina en sus diversos contextos, las tácticas y poses que desplegaron las mujeres para insertarse en un medio cultural. Las escritoras locales y la tradición literaria francesa o anglosajona, contacto e influencias.
- Práctica: análisis de casos femeninos de pasaje a la autoría en un corpus de escritoras argentinas y latinoamericanas.

13. TEORÍA Y PRÁCTICA DE LAS FORMAS AUTOBIOGRÁFICAS.

Dr. Alberto Giordano (Universidad Nacional de Rosario - CONICET)

- Contenidos mínimos: ¿Cómo se cuenta (con) la propia vida? Las escrituras autobiográficas en el cruce de la retórica, la estética y la ética. Una parábola barthesiana: de la muerte del autor al retorno "amigable" de su figura. Por una reformulación del vínculo literatura-vida. El principio de "reversibilidad" y la transformación del autor en personaje de su obra. Lo público, lo privado y lo íntimo. Las transformaciones del concepto de *intimidad*



desde la perspectiva del psicoanálisis y las filosofías de la diferencia. Las tensiones entre los procesos de "autofiguración" y las experiencias de lo íntimo. Las dos orientaciones de las formas autobiográficas: hacia el registro del presente (diario y cartas) y hacia la rememoración del pasado (autobiografía, memorias, escrituras del recuerdo).

- Práctica: ejercicios de cómo contar la vida propia y las autofiguras.

14. NARRATIVA y CINE: códigos de la narrativa fantástica y de terror: literatura y cine.

Dra. María Carolina Sánchez (Universidad Nacional de Tucumán -CONICET) y Mg. Pedro Arturo Gómez (Universidad Nacional de Tucumán)

- Contenidos mínimos: Conceptualizaciones sobre lo fantástico: teorías y discusiones en los territorios literarios y cinematográficos. El cine y lo fantástico: las reglas de un arte industrial. Problematización en torno a un "género menor". Relación con otras categorías estéticas: terror, gótico, sublime y siniestro. La ficción fantástica en el Romanticismo, las vanguardias y la Postmodernidad. Configuraciones culturales y lecturas simbólicas de motivos fantásticos: monstruos, metamorfosis, el doble, fantasmas, horror cósmico, sueños, dislocaciones de tiempo-espacio, las figuras del Mal (demonios, brujas y ocultismo). El terror fantástico: vigencia y auge. Su narratividad específica. El relato de terror en la cultura de masas. Lo fantástico terrorífico relaciones entre literatura y cine: presencia de lo cinematográfico en la escritura literaria y transposiciones. Terror como manifestación del malestar cultural y del tabú.

Práctica: análisis y discusión de un corpus literario y audiovisual. Producción de un ensayo crítico sobre algunos tópicos trabajados en clase.

15. TALLER DE NARRATIVA II: la cuestión de lo nuevo como problema del escritor.

Lic. Francisco Miguel Bitar (Instituto de Cine y Artes Audiovisuales de Santa Fe - CONICET)

- Contenidos mínimos: Por qué es lo nuevo un problema. Breve historia de lo nuevo en literatura. Estado actual de lo nuevo: situación de la literatura y situación de la crítica. Lo contemporáneo. La repetición y lo nuevo. El caso de Proust: lo nuevo desencadenado. El ensayo de los escritores como forma nueva. Aira, escritor proustiano.

- Práctica: 1. Lo nuevo como maduración. La historia escrita de mi relación con la escritura, de su irrupción en mi vida y de sus maneras de hacerse nueva para mí. El ensayo de vida como modo de dar cuenta de mis devaneos vitales y formales. 2. Lo nuevo como artificio: salir de sí, probar lo nuevo, cambiar de registro: ejercicios a partir de formas ajenas a mis escritos anteriores. Lo para-literario: ensayos de integración de lo paratextual en la producción de un breve antilibro. 3. Recuperación del recorrido bajo la consigna: "Cómo cambié (hasta aquí) la literatura".

16. EL RELATO CINEMATOGRAFICO.

Lic. Aldo Eugenio Ternavasio (Universidad Nacional de Tucumán)

- Contenidos mínimos: ¿Qué es un acto creativo en cine? (G. Deleuze). El dispositivo cinematográfico como escritura lumínica. La cámara-stylo (A. Astruc). De la inteligencia de la máquina (J. Epstein) al rostro mudo de las cosas: La fábula contrariada (J. Rancière). El hombre de la cámara (D. Vertov): la percepción retorna a las cosas. Elementos para pensar la escritura fílmica. Estructura y Puesta en Escena. Qué es la escena cinematográfica. Escritura como Puesta en Otra Escena (E. Russo). La matriz clásica en el cine contemporáneo. La puesta en escena moderna: el tiempo fuera de quicio (outofjoint), el déjàvu y la cristalización de lo actual y lo virtual (simultaneidad de tiempos heterogéneos). La potencia de lo falso. Escrito en el cuerpo. Clivajes entre Imagen y palabra. Imágenes que piensan la imagen qué piensa: el ensayo cinematográfico. La matriz moderna en el cine clásico.

- Práctica: Visionado de ejemplos cinematográficos que permitan comprender la especificidad de la escritura fílmica. Ejercicios de escritura para poner en juego la materialidad del texto cinematográfico. Esta materia espectral desborda los aspectos



representados del relato y constituye una escritura transversal a la misma. ¿Cómo pueden entrar en relación estas dos escrituras, la fílmica y la de su potencia "literaria"? Los caminos para ensayar diferentes respuestas a esta pregunta se despejarán sólo cuando el concepto de representación audiovisual haya sido desactivado.

17. TALLER DE GUIÓN: el guion de un proyecto audiovisual: un texto en tránsito.

Lic. Gustavo Fontán (Universidad Nacional de La Plata)

- Contenidos mínimos: El guion como un *texto en tránsito*: la imagen literaria y la imagen audiovisual. Recorte y organización del material: el relato como una visión del mundo, el punto de vista. La mirada. El guion y la ideología. El guion y las emociones. El guion y la estética. La estructura: Principio aglutinante. Relación de las partes con el todo. Relación de las partes entre sí. La estructura clásica: la acción dramática, la causalidad y el concepto de personaje. El conflicto. Otras estructuras carentes de conflicto central tal el concepto clásico. Diversas formas de construir arco dramático, progresiones y tensiones. La representación y la idea de mimesis.

- Práctica: El tono en la escritura. El guion como inicio de puesta en escena. El personaje: formas de construcción y de abordaje ligadas a las estrategias de representación. El punto de vista de la narración. Los saberes, la información. Las estrategias para establecer pactos con el espectador. Relación entre la imagen visual y la imagen sonora. El sonido en el guion. El tiempo y su representación. Ficción y documental, sus estrategias, las fronteras.

La modalidad de dictado de todos los seminarios y talleres es presencial. A este total de 570 (quinientas setenta) horas se agregan 40 (cuarenta) horas destinadas a la realización de una pasantía profesional supervisada por un tutor y 90 (noventa) horas, a la preparación y producción de una obra creativa (TFM), bajo la guía de un director, miembro del plantel docente de la carrera.

J. Cuerpo docente¹

1. Dra. Graciela Batticuore (UBA - CONICET)
2. Lic. Francisco Miguel Bitar (ISCAA - CONICET)
3. Dra. Mariana Bonano (UNT - CONICET)
4. Dr. Enzo Cárcano (USAL - UBA - CONICET)
5. Dr. Diego José Chein (UNT - CONICET)
6. Prof. Mario Costello (Actor, director, dramaturgo, docente - UNT)
7. Lic. Gustavo Fontán (UNLP)
8. Mg. Patricia García (UNT)
9. Dr. Alberto Giordano (UNR - CONICET)
10. Mg. Pedro Arturo Gómez (UNT)
11. Dra. Ana Verónica Juliano (UNT)
12. Dra. María Marta Lobo (UNT)
13. Dr. Silvio Luis Mattoni (UNC - CONICET)
14. Mg. Luciana Mellado (UNPSJB)
15. Prof. Jorge Monteleone (UBA - CONICET)
16. Dra. Valeria Mozzoni (UNT)
17. Dra. María Negroni (UNTREF)
18. Dra. María Carolina Sánchez (UNT - CONICET)
19. Dr. Eduardo Guillermo Siles (UNT)
20. Dr. Exequiel Svetliza (UNT)
21. Lic. Aldo Eugenio Ternavasio (UNT)



Al tratarse de una maestría profesional, se ha contemplado la posibilidad de que el cuerpo docente esté integrado por especialistas y creadores que, si bien no poseen título de posgrado, tienen una vasta trayectoria y experticia en prácticas específicas vinculadas con la creación, además de amplia experiencia coordinando talleres de dramaturgia, narrativa, guion cinematográfico, etc., áreas fundamentales incluidas en el plan de estudio de la carrera.

Al respecto, por ejemplo, el actor, dramaturgo y director Mario Costello es docente en la Facultad de Artes de la UNT y referente del ámbito teatral tucumano. Es experto en impartir talleres de dramaturgia y sobre técnicas de actuación. El profesor Jorge Monteleone, escritor, crítico, investigador de CONICET, es referencia indiscutida en el campo de la crítica de poesía argentina y latinoamericana. Ha dictado numerosos seminarios de posgrado en diferentes universidades argentinas y extranjeras; desde hace diez años es docente y miembro del comité académico de la Maestría en escritura creativa en la Universidad Nacional de Tres de Febrero. El cineasta Gustavo Fontán, de reconocida trayectoria como guionista y realizador cinematográfico, filmó numerosos documentales sobre escritores y ficciones basadas en obras literarias; ha recibido distinciones y premios por su producción. Es docente en la carrera de cine de la Universidad Nacional de La Plata. El licenciado Francisco Miguel Bitar, escritor y editor, ha sido merecedor de premios por su obra narrativa. Es investigador, docente de la Escuela de cine en Santa Fe. Realiza su tesis doctoral con una beca de CONICET y tiene dilatada experiencia en impartir talleres de narrativa. Finalmente, el Lic. Aldo Eugenio Ternavasio desarrolla una fructífera labor como docente e investigador en la Escuela Universitaria de Cine, Video y TV de la UNT, donde además ha desempeñado cargos de gestión.

Es decir, todos los integrantes del cuerpo docente poseen una destacada labor tanto en el ámbito de la escritura creativa como en el de la docencia, la investigación, la extensión y la gestión editorial y cultural, como puede cotejarse en los CV que se anexan a la presentación.

El plazo de designación del cuerpo docente es de 4 (cuatro) años. Si fuera necesario, se considerará incorporar al staff, la figura de "docentes colaboradores", quienes previamente deberán ser designados, mediante acto resolutivo, por el CD de la FFyL de la UNT.

K. Infraestructura, equipamiento tecnológico y material bibliográfico

La Facultad de Filosofía y Letras (FFyL) cuenta con una Secretaría de Posgrado e Investigación (SPI), dotada de personal no docente encargado del normal funcionamiento administrativo de sus carreras. Asimismo, dispone de modo exclusivo de un espacio, el aula 107, con capacidad para 80 personas, equipada con medios y dispositivos apropiados para garantizar el dictado de cursos, seminarios y la sustanciación de defensas de tesis y trabajos finales, bajo modalidad presencial, virtual o híbrida. Por su parte, de ser aprobada esta propuesta, está previsto destinar una oficina para la atención de los maestrandos y nombrar a una persona, para que desempeñe tareas administrativas.

En el Laboratorio de Computación hay en existencia 18 computadoras con acceso a internet e impresoras para uso del alumnado. El Departamento de Servicios Tecnológicos pone a disposición de sus docentes proyectores, pantallas, equipos de audio y notebooks, mientras que la Dirección de Informática auxilia en esta materia al profesorado de las distintas carreras. La Facultad tiene una productora audiovisual nacida como proyecto piloto, "LUPA", posee, además, un Espacio Cultural con capacidad para 180 personas con equipamiento y tecnología para la realización de conferencias magistrales, conversatorios con escritores, representaciones artísticas, proyecciones documentales y números musicales.

Docentes y estudiantes de posgrado disfrutan de libre acceso a la Biblioteca "Emilio Carilla" de la FFyL, la que contabiliza 112.529 volúmenes registrados en la base de datos Pérgamo: <http://filo.unt.edu.ar/biblioteca-emilio-carilla/>. Estas fuentes se actualizan



constantemente debido a las compras realizadas por programas y proyectos de investigación subsidiados por la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica.

A su vez, a través de la plataforma digital *e-Libro*, puede consultarse una variada colección de obras en idioma español y en inglés de todas las disciplinas académicas, como así también de artículos de revistas y tesis doctorales. Cabe destacar que la Biblioteca dispone de una serie de incunables con títulos imprescindibles para las Humanidades y las Ciencias Sociales en sus diferentes ramas. La Facultad posee también una Hemeroteca con 20.000 ejemplares y una página web donde se alojan revistas digitales y libros de descarga gratuita editados por el sello *Humanitas*: <http://filo.unt.edu.ar/revistas-digitales/> y provee de acceso a portales, repositorios, bibliotecas virtuales de prestigio y a un gran acervo de revistas indexadas. Algunos ejemplos: www.cervantesvirtual.com; <https://www.iai.spk-berlin.de/es/biblioteca.html>; <https://ahira.com.ar>

Finalmente, funcionan en el ámbito de la FFyL diversos institutos de investigación (Investigaciones Históricas, Literatura Argentina y Comparada, Epistemología, Investigaciones en Ciencias de la Educación, Historia y Pensamiento Argentino, Estudios Geográficos, Interdisciplinario de Estudios Latinoamericanos, Investigaciones Lingüísticas y Literarias Hispanoamericanas, Literatura Española, Estudios Antropológicos, de Rescate y Revaloración del Patrimonio Cultural y Orientación Vocacional y Educativa), todos ellos provistos con bibliotecas actualizadas abiertas a los estudiantes de posgrado. Resulta posible contar, por último, con los fondos bibliográficos de la Facultad de Artes, de la Escuela de Cine y del Centro Cultural Rougés, que reciben en forma permanente material de interés.

L. Actividades de transferencia e investigación vinculadas con los objetivos del posgrado

Los maestrandos podrán insertarse en Proyectos de Investigación vigentes en los que participan los docentes a cargo de los seminarios. Recientemente, fueron aprobados por la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica (SCAIT), los siguientes PIUNT 2023-2026:

- "Sur y Norte: espacialidades, corporeidades, subjetividades en textos argentinos y estadounidenses", dirigido por el Dr. Guillermo Siles y la Dra. Carolina Sánchez;
- "Tendencias actuales en el campo literario y cultural del Noroeste argentino: zonas de contacto y espacios de fuga", dirigido por la Dra. Valeria Mozzoni y la Dra. Verónica Juliano;
- "Emergencia de identidades subalternas. Reproducción y transformación de prácticas culturales en Tucumán", dirigido por el Dr. Diego José Chein y la Dra. Mariana Carlés;
- "Cultura audiovisual contemporánea en Tucumán: instituciones, teorías, historia, narrativas y formas de producción", dirigido por el Lic. Aldo Eugenio Ternavasio en la Escuela de Cine;
- "Emergentes culturales e identitarios en el campo comunicacional argentino del siglo XXI", dirigido por la Dra. Mariana Bonano y el Mg Pedro A. Gómez.

Además de los proyectos mencionados, se suman los desarrollados por docentes, investigadores y escritores de otras universidades que impartirán seminarios en esta carrera. No obstante, se pretende concretar la creación de un Proyecto colectivo de la carrera que articule la producción crítica y la creación artística.

El Dr. Guillermo Siles coordinada, desde el año 2014, el "Café Literario", espacio de extensión al medio óptimo para compartir la producción de los estudiantes. Finalmente, se gestionarán acuerdos y convenios para la realización de pasantías con editoriales (*Humanitas*, sello de la FFyL y *Edunt*, sello de la UNT) y con proyectos independientes de iniciación en periodismo cultural en medios gráficos y audiovisuales. Está contemplado, asimismo, el lanzamiento de una revista electrónica dedicada a la cultura y las artes, la



preparación de antologías poéticas, narrativas y otras, como también la participación en la reedición de obras de autores poco frecuentados en la actualidad. Todas estas actividades estarán supervisadas por los docentes de la carrera y avaladas por las instituciones, empresas u organizaciones involucradas.

M. Financiamiento

La MEC se autofinanciará como todas las carreras de posgrado impartidas desde la SPI de la FFyL de la UNT, a través del pago de una matrícula anual y de aranceles particulares para cada seminario del trayecto, fijados por Res. del CD de la institución que se actualiza al inicio del año académico, de acuerdo con criterios tales como número de horas de las propuestas (30, 40, 50, 90 horas) y nivel formativo (especialización, maestría, doctorado).

N. Mecanismos de evaluación y de seguimiento por parte del cuerpo académico de la carrera

Se contemplan diferentes mecanismos de evaluación. Por un lado, la autoevaluación interna como dispositivo sistemático de diagnóstico, a través de la realización de encuestas entre los maestrandos y los docentes al momento de finalizar el dictado de cada uno de los seminarios y talleres. En ellas se tratará de detectar las debilidades de la carrera, así como sus logros. En tal sentido, se incentivará la opinión de los estudiantes respecto a los enfoques epistemológicos, críticos y metodológicos del cuerpo de profesores, sus aptitudes didácticas, actualización bibliográfica y gestión de la carrera. Asimismo, se efectuarán entrevistas a los graduados y equipos de dirección de TFM para conocer en profundidad la experiencia de cada uno de ellos en el ámbito del programa, y poder detectar así las posibles deficiencias de la carrera para paulatinamente incorporar y atender las sugerencias recabadas. Con el mismo objetivo, se encuestará a los integrantes de las comisiones de supervisión para registrar sus perspectivas y posibles propuestas de reformas.

La dirección de la MEC y su CA serán los responsables de formalizar la autoevaluación periódica de la carrera, operación que cada 2 (dos) años se formalizará en un informe de gestión, cuando finalice el dictado de una cohorte.

O. Reglamento de funcionamiento de la carrera de Maestría en Escritura Creativa

La carrera de MEC se desarrollará en el ámbito de la FFyL de la UNT, bajo la dependencia de la SPI de la FFyL y de la SP de la UNT. Se trata de una carrera profesionalizante, de modalidad presencial, con un plan de estudios estructurado, a cohorte cerrada, que totaliza 700 (setecientas) horas reloj. Posee un trayecto de cursos comunes y obligatorios, que exigen una evaluación final con calificación numérica y que implican 570 (quinientas setenta) horas reloj, a las que se agregan 130 (ciento treinta) horas destinadas, por un lado, a la realización de pasantías en el marco de tutorías profesionales -40 (horas)- y, por el otro,- bajo la supervisión de un director, miembro del plantel docente de la carrera-a la preparación y producción individual de una obra creativa (TFM) -90 (noventa) horas, que debe constituirse en una contribución original al campo cultural de la región.

- Sobre el proceso de inscripción a la Maestría en Escritura Creativa

Art. 1 –Perfil del postulante

La MEC se dirige a graduados de cualquier campo de conocimiento que tengan interés y pasión por la literatura y la escritura, la consideren su vocación y deseen aprender e interiorizarse acerca del uso creativo del lenguaje. Para acceder a la formación de posgrado, el/la postulante deberá contar con título universitario de grado, expedido por



universidad nacional o extranjera, o de nivel superior no universitario de 4 (cuatro) años de duración como mínimo que reúnan los prerrequisitos que determine el Comité Académico (CA), a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias de la carrera. La nacionalidad no es excluyente para participar, siempre y cuando se acredite un nivel de competencia lingüística de español equivalente a C1 en la escala del Marco común europeo de referencia para las lenguas del Consejo de Europa.

Por su parte, en consonancia con el RGEP, del art. 9 de la Res. N° 578-05 del HCS de la UNT y en acuerdo con el art. 39 bis de la Ley N° 24.521 de Educación Superior, la MPIC contempla la posibilidad de inscripción excepcional de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, siempre y cuando demuestren, a través de los criterios y condiciones que establezca el CA, poseer preparación, experiencia laboral, aptitudes y conocimientos suficientes para cursar este trayecto formativo de posgrado. El porcentaje para estos casos no podrá superar el 10% del número total de candidatos/as inscriptos/as en cada cohorte.

Quienes deseen ingresar al programa pueden provenir del campo de la escritura, de las licenciaturas en letras, cinematografía, ciencias de la comunicación, de las pedagogías en lenguaje, de la edición de libros, del periodismo y de otras disciplinas afines. Esta enumeración no excluye a ningún otro ámbito del saber.

Art. 2 – Requisitos de inscripción

El proceso de inscripción, cuyas fechas de inicio y de cierre las decide el comité académico (CA) del programa de MEC, inicia con la elevación de una nota dirigida al decano de la FFyL de la UNT solicitando inscripción. Esta debe acompañarse de la siguiente documentación: copia del título (de nivel superior no universitario, de grado, posgrado) -legalizada, conforme a los arts. 24-26 del RGEP de la UNT, certificado analítico de materias, curriculum vitae sintético, con carácter de declaración jurada, fotocopia del DNI y ficha completa.

La selección de postulantes está a cargo del CA de la carrera, quien examina antecedentes y se interioriza acerca de las expectativas en una instancia de entrevista de admisión, donde puede solicitar producciones del aspirante con el objeto de obtener un conocimiento previo sobre su formación, experiencia y capacidad de trabajo.

Art. 3 - Inscripción en la carrera

Finalizado el periodo de entrevistas, la Dirección de la MEC eleva el Acta de entrevistas firmadas por los integrantes del CA y la documentación presentada por los candidatos admitidos para solicitar su inscripción formal en el programa a través de la SPI de la FFyL de la UNT.

Art. 4 - Cupos de inscripción en la carrera

El cupo mínimo de inscriptos estipulado para la apertura de una cohorte de la carrera es de 15 (quince) y el número máximo de plazas aceptadas para un normal funcionamiento, de 35 (treinta y cinco).

Art. 5 - Inscripción del tema y del plan de trabajo final de la Maestría en Escritura Creativa

Los/las maestrandos/as deberán tramitar la aceptación del tema y del plan de TFM (obra creativa) de la MEC, instancia en la que se les designará la CS. La aceptación será formalizada mediante acto resolutorio del CD de la FFyL de la UNT, previo dictamen del CA de la carrera y con intervención de la SPI. Para ello, elevarán nota dirigida al Decano/a de la FFyL de la UNT, adjuntando a la misma la siguiente documentación: a) constancia de aprobación del examen de lecto-comprensión para graduados -idioma inglés-, expedida por universidad nacional; b) resolución de inscripción; c) tema y plan de TFM (obra creativa), firmados por el/la tesista y aceptados y rubricados por el/la directora/a propuesto/a y codirector/a, si lo/la hubiera; d) curriculum vitae sintético del equipo de



dirección sugerido, debidamente refrendados; e) aceptación del/la directora/a y del/la codirector/a, si lo/la hubiera, para dirigir el TFM (obra creativa) y f) consentimiento del responsable del lugar donde se desarrollará el TFM: facultad, instituto, departamento, cátedra o centro.

Art. 6 - Vigencia de la inscripción en la carrera

Rigen al respecto las condiciones previstas en el Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) de la UNT, aprobado por Res. HCS N° 2558/2012 y sus modificatorias establecidas en Res. HCS N° 0105/2019 y Res. HCS N° 1019/2019, donde se establece para la inscripción un periodo de vigencia de 6 (seis) años para completar las exigencias académicas requeridas para la obtención del título. Si el candidato no presenta los ejemplares de su trabajo final de maestría en ese lapso, su inscripción caduca. No obstante, puede solicitar al CD de la FFyL una única prórroga de 4 (cuatro) años de duración que tiene que elevarse 90 (noventa) días antes de que opere el vencimiento del plazo, mediante nota formal avalada por la máxima autoridad del programa y por el director de la obra creativa en desarrollo, a la que debe adjuntarse el último informe de avance firmado por la CS del trabajo. Superada esta instancia, y en caso de que no medie presentación del TFM, la SPI de la FFyL tramitará la baja.

- Sobre las autoridades, comité académico y cuerpo docente de la Maestría en Escritura Creativa

Art. 7 - Dirección

La MEC, dada sus características de cobertura de un área de vacancia en la región, requiere de los roles de director/a, codirector/a y coordinador/a académico/a, quienes deben reunir para ejercer estas funciones las siguientes condiciones: ser docentes de la UNT, de otras universidades de reconocido prestigio o investigadores de CONICET; poseer título de posgrado, igual o superior al ofrecido en el programa, que, solo en casos excepcionales, puede reemplazarse con una formación equivalente, demostrada en sus trayectorias docente, de investigación y/o profesional del campo de la escritura creativa. Serán elegidos por el CA -por un periodo de 4 (cuatro) años, con posibilidad de ser reelegidos una sola vez por idéntico lapso- y designados por el HCS de la UNT, a propuesta del CD de la FFyL con intervención de la SPI. Director/a, codirector/a y coordinador/a académico/a tienen voz y voto en las decisiones del CA.

Art. 8 - Funciones del/la director/a, codirector/a, coordinador/a académico/a

8.1. - Funciones del/a director/a y codirector/a

El/la director/a, y ante su ausencia y en su reemplazo el/la codirector/a, tienen las siguientes atribuciones:

- a) Representar a la MEC ante la SPI de la FFyL de la UNT y ante quien corresponda.
- b) Definir políticas propias de la carrera en cuanto a docencia, investigación y extensión, atendiendo a las propuestas de la SPI de la FFyL, en el marco de las políticas generales trazadas por la Unidad Académica y por la UNT.
- c) Garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en este Reglamento interno de funcionamiento de la carrera, elaborado a partir del RGEP de la UNT y de sus resoluciones de ampliación y modificación.
- d) Convocar al CA, asistir a sus reuniones, presidir sus deliberaciones y ejecutar sus resoluciones.
- e) Cumplir con las funciones inherentes a los miembros del CA.
- f) Proponer al CA los nombramientos del coordinador de carrera, cambios en la constitución o incorporación de integrantes a ese órgano y de docentes estables o invitados, para su designación por el Decano con acuerdo del CD de la FFyL y posterior toma de conocimiento por el HCS de la UNT.



- g) Organizar actividades académicas de extensión relacionadas con la carrera.
- h) Dirigir la gestión administrativa, económica y financiera dentro del ámbito de la carrera.
- i) Coordinar la realización de acciones de autoevaluación periódica de la carrera, proponer a la SPI planes de mejora y, una vez aprobados estos por el CD de la FFyL de la UNT, gestionar su implementación.
- j) Plantear a la SPI de la FFyL de la UNT la formalización de actas acuerdos y/o convenios de cooperación con dependencias, organismos, organizaciones, instituciones y empresas nacionales y extranjeras, públicas y/o privadas, que favorezcan el funcionamiento de la MEC.
- k) Mantener actualizada la información relativa a la carrera a fin de que pueda ser utilizada en el proceso de acreditación ante la CONEAU.
- l) Asegurar la calidad académica del programa y atender cuestiones relativas a los procesos de acreditación y validez nacional de su titulación.
- m) Presentar a la SPI de la FFyL de la UNT propuestas de transformaciones del plan de estudios y/o del reglamento de funcionamiento de la carrera, como así también programas de actividades curriculares, emanadas de las deliberaciones del CA.

8.2. Funciones del/a coordinador/a académico/a

- a) Colaborar con la dirección de la carrera en las actividades docentes, de investigación y/o extensión que le sean delegadas o en las que se solicite su participación.
- b) Auxiliar a la dirección MEC en la elaboración del plan anual de trabajo para el desarrollo de la carrera y en la previsión de asignaciones presupuestarias para las actividades planificadas.
- c) Asistir a la dirección en el proceso de admisión de aspirantes a cursar la carrera.
- d) Cumplir con las funciones inherentes a los miembros del CA.
- e) Sostener un intercambio constante con los/las maestrandos/as a través de entrevistas regulares, a efectos de conocer sus inquietudes y sugerencias para luego elevarlas a consideración de la dirección y el CA.
- f) Ayudar a la dirección en la supervisión y seguimiento de las trayectorias académicas de los/las maestrandos/as con la finalidad de detectar dificultades y elaborar estrategias oportunas de abordaje para solucionarlas.
- g) Solicitar, a instancias de la dirección, al área administrativa de la SPI de la FFyL la disponibilidad de aulas y recursos tecnológicos para el normal dictado de los seminarios y actividades desarrolladas por la carrera
- h) Incentivar y mantener una comunicación permanente con graduados a través de diferentes medios, participándolos de las actividades que realiza la carrera.
- i) Apoyar a la dirección en la actualización permanente de la información necesaria para afrontar procesos de acreditación ante la CONEAU.

Art. 9-Comité académico

El CA es el órgano de gobierno de la MEC. Es el encargado del asesoramiento, la orientación y el seguimiento de las actividades de la carrera. Tiene funciones permanentes y controla las tareas de organización. Estará integrado por 8 (ocho) miembros en total: director/a, codirector/a, coordinador/a y por 5 (cinco) profesores de la MEC, designados por el CD de la FFyL de la UNT a propuesta de su director/a. Durarán 4 (cuatro) años en sus funciones, pudiendo ser renovados por igual periodo. El criterio para su conformación tendrá en cuenta las distintas orientaciones de la escritura creativa desarrolladas en la MEC.

9.1. – Funciones del comité académico

- a) Registrar y resguardar toda la documentación relacionada con la carrera.
- b) Someter sus decisiones a la aprobación del CD de la FFyL de la UNT y a la del CP de la UNT.
- c) Evaluar la documentación presentada por los/las postulantes, tanto para la admisión e inscripción, como para la instancia de formalización del tema y plan de TFM.



- d) Programar y coordinar anualmente las actividades y seminarios de la carrera.
- e) Formular la planificación para el desarrollo y evaluación de las acciones de posgrado de la MEC.
- f) Valorar y sugerir el reconocimiento de seminarios y/o pasantías, efectuados por los/as postulantes fuera de la carrera.
- g) Intervenir en la evaluación de los planes de TFM presentados, en la selección y conformación de las comisiones de supervisión y llevar a cabo el seguimiento y evaluación de estas actuaciones.
- h) Proponer docentes para el dictado de conferencias, actividades de extensión, dirección de los TFM y supervisión de las pasantías profesionales.
- i) Promover normas complementarias o modificaciones al presente reglamento.
- j) Seleccionar aspirantes a becas.
- k) Participar activamente de los procesos de autoevaluación y evaluación de la MEC.
- l) Aconsejar en los casos de situaciones no previstas en este Reglamento y en la resolución de posibles conflictos surgidos durante el proceso formativo.
- m) Gestionar la acreditación y categorización de la carrera ante CONEAU, así como el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título de magíster.

Art. 10 –Cuerpo docente

El cuerpo académico de la MEC está conformado por docentes investigadores y profesionales del ámbito de la escritura creativa que tienen a su cargo el dictado de los seminarios y talleres del trayecto curricular del posgrado, quienes pueden actuar, además, como directores/as de tesis, integrar comisiones de supervisión y/o el CA de la carrera y desempeñarse como integrantes de los jurados examinadores de los TFM.

Deben poseer grado académico de Magíster o Doctor, o en su defecto acreditar una trayectoria en docencia, investigación y extensión y/o como profesionales del campo de la creación literaria o artística que avale su formación. A propuesta del CA de la carrera y con intervención de la SPI, el CD de la FFyL de la UNT designará a los/las profesores/as del cuerpo docente por el término de 4(cuatro) años, pudiendo ser renovados por igual periodo. Si fuera necesario, el CA podrá considerar incorporar al staff, la figura de "docentes colaboradores/as", quienes deberán reunir las mismas características exigidas a los/las profesores/as estables y ser previamente designados/as, mediante acto resolutorio del CD de la FFyL de la UNT.

- Sobre la dirección y supervisión de los trabajos finales de la Maestría en Escritura Creativa

Art. 11 - Dirección y codirección de trabajos finales de maestría

El/la directora/a del TFM (obra creativa) dada su naturaleza deberá poseer título de posgrado, de igual o superior nivel al que aspira el tesista, y/o reunir méritos suficientes en el campo artístico elegido. Podrá tener o no pertenencia institucional; en este último caso, se recurrirá a la figura de un/a codirector/a perteneciente al cuerpo docente de la carrera. Esta figura será exigible en situaciones en las que el/la directora/a y el/la maestrando/a no tengan el mismo lugar de residencia o cuando el TFM a realizar así lo requiera.

Serán sugeridos por el/la maestrando/a al CA, quien elevará la propuesta para su aprobación al CD de la FFyL, con la opinión favorable de la SPI, para luego ser designados/as por la SP de la UNT.

11.1. - Funciones del/a director/a y/o codirector/a

Las funciones del equipo de dirección son las siguientes:

- a) Refrendar el proyecto de maestría (obra creativa), guiar, evaluar y supervisar el trabajo, manteniendo un contacto fluido con el/la tesista y convocar a las reuniones de la CS.
- b) El/la director/a y/o el/la codirector/a podrán tener a su cargo un máximo de 5 (cinco) tesis.



Art. 12 - Constitución de la comisión de supervisión de trabajos finales de maestría

Su constitución respeta lo estipulado en el RGEF de la UNT que establece que estarán integradas por el/la docente o investigador/a propuesto/a por el aspirante como su director/a de TFM, por un/a docente o investigador/a de la especialidad y por un/a docente o investigador/a de otra cátedra, instituto, departamento, centro o unidad académica. En caso de haber un/a codirector/a, este/a se integrará como un cuarto miembro.

12.1. -Funciones de la comisión de supervisión:

Las funciones son las definidas en el RGEF de la UNT, a saber:

- a) Reunirse periódicamente con el/la maestrando/a, a los efectos de programar, supervisar y evaluar el trabajo creativo en curso.
- b) Elevar al CA, para su presentación ante la SPI de la FFyL de la UNT, un informe anual donde se indiquen los avances realizados.
- c) Establecer la oportunidad de presentación del TFM (obra creativa), previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el programa de la MEC.
- d) Reconocer y valorar seminarios y/o pasantías efectuadas por el/la maestrando/a con anterioridad a su ingreso a la carrera.
- e) Valorar las antecedentes creativos y de investigación, previos y actuales del/la maestrando/a.

- Sobre el reconocimiento, convalidación y equivalencia de estudios

Art. 13 –Convalidación y equivalencia de seminarios, talleres y pasantías

El CA de la MEC es el encargado de evaluar cada solicitud, refrendadas por el equipo de dirección y la CS del tesista, y de otorgar las equivalencias y convalidaciones con el reconocimiento de la carga horaria de seminarios, talleres y pasantías. Los seminarios y talleres para poder ser convalidados deben cumplir con las exigencias del RGEF de la UNT (tener una carga horaria mínima de 20 horas, calificación no inferior a seis, contenidos y profundidad compatibles con el nivel de graduación que se aspira). Es necesario que se adjunte el certificado de aprobación, refrendado por la institución organizadora y el programa donde consten contenidos mínimos, características del seminario/taller, modalidad de dictado. Se reconocerá como equivalente hasta un máximo del 25 % del total de las asignaturas del plan de estudio.

Por su parte, las pasantías y las estancias de investigación tienen que haber sido avaladas o certificadas por la institución organizadora (Unidad Académica en el caso de dependencias universitarias), contener el detalle de las actividades realizadas y consignar el nombre del/la docente tutor/a.

- Sobre los mecanismos de seguimiento y evaluación de la Maestría en Escritura Creativa

Art. 14 - Se contemplan diferentes mecanismos de evaluación. Al respecto, se utilizarán distintos dispositivos de evaluación de la carrera y de seguimiento de los/las alumnos/as.

- a) Opiniones de estudiantes, obtenidas a través de la aplicación de encuestas administradas de manera individual y escrita, al finalizar cada seminario, con el propósito de detectar debilidades y fortalezas en relación con la organización de los cursos y la formación brindada por el programa.
- b) Relevamiento de logros y dificultades mencionados en entrevistas por los/las maestrandos/as al momento de realizar el TFM (obra creativa).
- c) Obtención de información cuantitativa, a partir del análisis de datos provistos por el sistema *SIU Guaraní*, referidos a seminarios cursados y aprobados, tiempo transcurrido entre la finalización del trayecto curricular y la presentación y defensa de la obra creativa, etc.



Asimismo, se prevé el seguimiento de trayectorias de los/las maestrandos/as durante el cursado y aprobación de los seminarios a fin de evitar la deserción o la disminución de personas inscriptas en las cohortes respectivas, mediante la implementación de sistemas de tutorías que asumirán docentes específicos. En la instancia de elaboración del TFM, el CA de la carrera, con el propósito de asegurar la graduación tendrá a su cargo la realización de, al menos, dos reuniones con los equipos de dirección y con los/las maestrandos/as para que informen sobre los avances del TFM.

- Sobre las condiciones de evaluación, permanencia, promoción y graduación

Art. 15 - Criterios de evaluación de los seminarios y talleres

Los seminarios y talleres tienen una orientación teórico-práctica, se aprueban en todos los casos con un puntaje no inferior a los 6 (seis) puntos, en una escala de calificación de números enteros de 1 (uno) a 10 (diez). Si en alguno de ellos no se alcanzara la calificación mínima, podrá ofrecerse la posibilidad de recuperación.

El plan de estudio está estructurado sobre la base de un criterio de correlatividad entre algunos de los seminarios que supone la graduación y progresiva asimilación de los contenidos, en tales casos se exigirá la aprobación en el orden en que han sido organizados: *Taller de narrativa I y II; Taller de poesía I y II, etc.*

Art. 16- Condiciones de permanencia

Las condiciones de permanencia en el programa son las siguientes:

- a) Cumplir con una asistencia mínima del 75% en los seminarios y talleres.
- b) Aprobar los seminarios y talleres mediante examen oral o escrito o con la presentación de un trabajo individual de creación literaria-artística, metodología que será definida por el/la docente a cargo del dictado.
- c) Abonar en término los aranceles correspondientes.

Art. 17 - Requisitos para la promoción y graduación

Los requisitos de promoción y graduación que se establecen son:

- a) Completar la carga horaria requerida.
- b) Realizar una experiencia de práctica profesional en una instancia de pasantía tutorizada por un/a profesora de la carrera.
- c) Elegir el tema del TFM, una vez finalizado el primer año de cursada, y elaborar y presentar el proyecto de obra creativa con la supervisión de un/a docente del cuerpo de la maestría, de acuerdo con un modelo a determinar, para su aprobación por parte del CA, juntamente con nota de aceptación del/la directora/a propuesto/a. El TFM debe ajustarse a los requisitos establecidos en el RGEP de la UNT.
- d) Contar con la conformidad del equipo de dirección y la CS del TFM para ser defendido.
- e) Tener la constancia de aprobación del curso o examen de lecto-comprensión de idioma inglés para el nivel de posgrado, exigencia reglamentaria para estudios de este tipo en la UNT.
- f) Presentar el TFM, precedido por un resumen de hasta 500 (quinientas) palabras, en 4 (cuatro) ejemplares en papel con su versión en soporte digital.
- g) Aprobar la defensa pública del trabajo ante el correspondiente jurado examinador, integrado según lo establece el RGEP de la UNT.

Art. 18- Criterios de evaluación del Trabajo Final de la Maestría en Escritura Creativa

El TFM será defendido en forma oral, pública y en lengua española y será evaluado por un jurado designado a tal efecto por el CD de la FFyL, previo dictamen del CA de la carrera y con intervención de la SPI. Deberá constituirse de acuerdo con lo estipulado por el RGEP de la UNT. Se calificará con escala de 1(uno) a 10 (diez). Para su aprobación la nota mínima es de 6 (seis).



- Sobre cupo, aranceles y becas

Art. 19–Cupo para el dictado de los seminarios y talleres

El CA de la carrera fijará el cupo mínimo y máximo de inscriptos para los seminarios y talleres. Cupo mínimo: 15 (quince) - Cupo máximo: 35 (treinta y cinco).

Art. 20 – Aranceles de la Maestría en Escritura Creativa

La MEC se autofinanciará como todas las carreras de posgrado impartidas desde la Secretaría de Posgrado e Investigación de la Universidad Nacional de Tucumán, a través del pago de una matrícula anual y de aranceles particulares para cada seminario del trayecto, fijados por Res. del CD de la FFyL que se actualiza al inicio del año académico, de acuerdo con criterios tales como número de horas de las propuestas (30, 40, 50, 90 horas) y nivel formativo (especialización, maestría, doctorado).

Art. 21 – Becas de la Maestría en Escritura Creativa

La MEC no tiene becas asignadas de manera particular y exclusiva. No obstante, la FFyL, como parte de su política de retención, ofrece desde el año 2016, por Res. CD N° 415-146-2016, reducción arancelaria del 20 % en cursos de posgrados impartidos en la institución para sus docentes de planta y egresados/as de sus carreras de grado, inscriptos/as en programas que se cursan en la unidad académica. Del mismo modo, brinda la posibilidad a todos/as los/las estudiantes de sus programas de posgrado abonar la matrícula anual en dos cuotas mensuales. Existe, además, una carta acuerdo firmada entre el Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Tucumán (SIDIUNT) y la FFyL, con descuentos para sus afiliados/as en inscripciones y realización de seminarios. Finalmente, la UNT, a través de la SCAIT, otorga becas a sus diferentes Facultades, destinadas al cursado y/o finalización de carreras de posgrado acreditadas por CONEAU.

- Sobre el seguimiento de egresados

Art. 22 - Seguimiento de egresados

La carrera dispondrá de un registro de egresados/as con el propósito de conocer su inserción profesional, la continuidad de su labor artística y las proyecciones de su producción creativa. Con tal fin, se implementarán encuestas que contemplen la siguiente información: actualización de datos personales, lugar y posición dentro del campo laboral actual, relación del trabajo desarrollado con las temáticas de la carrera, capacitación que el/la Magíster estén interesados/as en tomar para potenciar su perfil profesional creativo. Finalmente, este seguimiento permitirá a la carrera invitar a sus egresados/asa integrar CS, dirigir TFM, participar como miembros de jurados examinadores y dictar seminarios y/o talleres, entre otras actividades.

Hoja de firmas